



EMBAJADORES INFANTILES DE DERECHOS HUMANOS MICHOCÁN 2026





Convocatoria Estatal

EMBAJADORAS Y EMBAJADORES INFANTILES DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán, convoca a niñas y niños que cursen de **4° a 6° grado de primaria** a participar en el proceso de selección de “**Embajadoras y Embajadores Infantiles de Derechos Humanos 2026**”, conforme a las siguientes:

Bases

Primera. Participantes

Podrán participar niñas y niños de entre 9 y 12 años de edad, inscritos en cualquier escuela (pública o privada) del estado de Michoacán.

Segunda. Modalidad de Participación

La convocatoria es abierta a la comunidad estudiantil; todas las escuelas **podrán postular a dos alumnos para ser Embajadores Infantiles de Derechos Humanos**, registrando su escuela y alumnos en la página oficial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos <https://cedhmichoacan.org/> ó en las oficinas de las [Visitadurías Regionales](#) de esta Comisión del **31 de agosto al 11 de septiembre de 2026**.

Tercera. Requisitos

- Estar inscrito en 4°, 5° o 6° de primaria.
- Contar con autorización de madre, padre o tutor (firmada).
- Mostrar interés por mejorar su escuela o comunidad.
- Participar en el desarrollo de al menos **tres actividades con impacto escolar**.

Cuarta. Selección y Representación

Una vez inspeccionados y aprobados los requisitos, las Visitadurías Regionales se pondrán en contacto con las escuelas seleccionadas para



representar con dos alumnos, a su región (dos escuelas por región) siendo estas las visitadurías de; **Morelia, Apatzingán, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Sahuayo, Zamora y Zitácuaro.**

Quinta. Desarrollo

Una vez seleccionados las escuelas y alumnos que participarán, el personal de la CEDH Michoacán desarrollará **las jornadas de sensibilización a los derechos humanos**, dirigidas a grupos de la comunidad estudiantil, en donde cada escuela deberá implementar al menos tres actividades coordinadas por las y los aspirantes a Embajadores Infantiles **(del 07 al 18 de septiembre de 2026)**

Dentro de las actividades escolares a desarrollar por parte de los Embajadores Infantiles en su comunidad estudiantil se encuentran las siguientes:

- Mural escolar sobre derechos humanos.
- Cuentacuentos o historieta ilustrada
- Campaña contra el bullying
- Brigada de cuidado del medio ambiente
- Carteles informativos sobre derechos de niñas y niños
- **Video o podcast** escolar sobre derechos humanos
- Propuesta de mejora para la convivencia escolar

Cada escuela deberá implementar al menos tres actividades, coordinadas por las y los aspirantes a Embajadores Infantiles.

Sexta. Designación

Una vez concluidas las actividades, el personal de la CEDH validará las actividades y a los Embajadores Infantiles que representarán a su escuela en la **Asamblea Estatal de Embajadores Infantiles.**

Séptima. Asamblea Estatal

Los Embajadores Infantiles de Derechos Humanos representarán a su escuela/región en la **Asamblea Estatal de Embajadores Infantiles** que se celebrará en el marco del “**Día Internacional de la Paz**” en las instalaciones

del auditorio de usos múltiples de la **Comisión Estatal del Derechos Humanos Michoacán**, el día **miércoles 23 de septiembre del 2026 a las 09:00 horas**, de la cual recibirán un reconocimiento por su participación, un distintivo como **“Escuela Insignia en Derechos Humanos”** por haber participado con un Embajador Infantil de Derechos Humanos, así como un premio (en especie o económico aún por definir por la CEDH).

Escuela Insignia

